

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Que se requiere contratar servicio producción de evento, coctel y placa de acero para ceremonia de inauguración y paseo Bulnes
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
 - a). Servicio de coctel atención a autoridades con motivo de inauguración paseo Bulnes, invitados: Gobernador de La Araucanía, Delegado Presidencial, Senadores, Diputados del Distrito, consejeros regionales, Alcalde de la comuna de Temuco, Concejales de Temuco, dirigentes vecinales e invitados especiales, Proveedor Eventos Eliana Sanhueza Manríquez, RUT: 76.224.533-7 por un monto de \$ 1.850.800.- con impuesto incluido.
 - b). - Servicio producción inauguración paseo Bulnes: Producción audio visual y estructuras, sillas altas con fundas, confección de fundas para galería 3 niveles. Proveedor Empresas Maig Calu Spa. Rut 76.624.663-k, por un monto \$4.821.071.-impuesto incluido.
 - c). - Placa de acero medida 50 x 70 cms. Grabada bajo relieve, con instalación, pegada y con embellecedores, Proveedor Marcela Pérez Fierro, Rut: [REDACTED] monto \$618.800.- Impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante la inauguración del piloto paseo Bulnes, se considera fundamental la aprobación de:
 - a). Servicio de coctel atención a autoridades con motivo de inauguración paseo Bulnes, invitados: Gobernador de La Araucanía, Delegado Presidencial, Senadores, Diputados del Distrito, consejeros regionales, Alcalde de la comuna de Temuco, Concejales de Temuco, dirigentes vecinales e invitados especiales, Proveedor Eventos Eliana Sanhueza Manríquez, RUT: 76.224.533-7 por un monto de \$ 1.850.800.- con impuesto incluido.

b). - Servicio producción inauguración paseo Bulnes: Producción audio visual y estructuras, sillas altas con fundas, confección de fundas para galería 3 niveles, Proveedor Empresas Maig Calu Spa. Rut 76.624.663-k, por un monto \$4.821.071.-impuesto incluido.

c). - Placa de acero medida 50 x 70 cms. Grabada bajo relieve, con instalación, pegada y con embellecedores, Proveedor Marcela Pérez Fierro, Rut: [REDACTED] monto \$618.800.- Impuesto incluido.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la adquisición para la contratación en atención a las reuniones de trabajo protocolares y distintas actividades del Alcalde

a). Servicio de coctel atención a autoridades con motivo de inauguración paseo Bulnes, invitados: Gobernador de La Araucanía, Delegado Presidencial, Senadores, Diputados del Distrito, consejeros regionales, Alcalde de la comuna de Temuco, Concejales de Temuco, dirigentes vecinales e invitados especiales, Proveedor Eventos Eliana Sanhueza Manríquez, RUT: 76.224.533-7 por un monto de \$ 1.850.800.- con impuesto incluido.

b). - Servicio producción inauguración paseo Bulnes: Producción audio visual y estructuras, sillas altas con fundas, confección de fundas para galería 3 niveles, Proveedor Empresas Maig Calu Spa. Rut 76.624.663-k, por un monto \$4.821.071.-impuesto incluido.

c). - Placa de acero medida 50 x 70 cms. Grabada bajo relieve, con instalación, pegada y con embellecedores, Proveedor Marcela Pérez Fierro, Rut: [REDACTED] monto \$618.800.- Impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MCC/JMA/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



FECHA:	22/07/2023
MONTO COMPROMETIDO:	50.000.000
MONTO COMPROMETIDO:	7290.671
SALDO DISPONIBLE:	115.785.680
REF Nº 1823-1825	17.07.2023